CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 09/03/2023

En Ciudad Real, a nueve de marzo de dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reúne, de modo virtual a través de la plataforma Zoom, el Consejo de Gerencia de dicho Patronato, en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes, Don Antonio Gallego González, y con la asistencia de los Vocales, Doña Sara Susana Martínez Arcos y Doña María del Mar Sánchez Izarra, del Director-Gerente del Patronato, Don Rubén Gude Redondo, del Jefe de Sección de Actividades, Don Antonio Barragán Ruiz de los Paños, en calidad de asesor, del Jefe de Sección de Instalaciones, Don Olallo Luis Fernández López, en calidad de asesor, del Jefe de Sección de Administración, Don Manuel Juan Ruiz, en calidad de asesor, y de mí, Don Luis José Sánchez Araque, Interventor Delegado, y que actúa como Secretario Delegado Accidental, dando fe.

Se abre la sesión.

Se incorpora a la misma a las 17:10 horas, cuando se está tratando el punto 6º del Orden del Día, Don Victorio Caminero Mora, en sustitución del vocal Don Rafael Fernández López.

ORDEN DEL DÍA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 22-02-2023.

Por la Presidencia se pregunta, una vez leída el acta mencionada, si existe alguna objeción a la misma.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el Acta de la sesión de Consejo de Gerencia de fecha 22-02-2023.

2º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la **Relación de Facturas F / 2023 / 5**, emitida por la Intervención Delegada, y que cuenta con informe favorable de esta sobre la intervención previa del reconocimiento de la obligación, que comienza con la Factura nº 2023/24, de Inmomax Learning, de 2.147,63 €, y termina con la Factura nº 010, de C.D. Espadas de Calatrava, de 200,00 €, por importe total de la Relación mencionada de **42.361,89 € (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de Doña María del Mar Sánchez Izarra, en representación del Grupo Popular, se acuerda:

Aprobar la Relación de Facturas de referencia.

3º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SECCIÓN INSTALACIONES

Suscrito por el Jefe de Sección de Instalaciones, con el Vº Bº del Director-Gerente, y con la conformidad de la Vicepresidencia, se eleva al Consejo de Gerencia para su aprobación el Informe-Propuesta que se transcribe a continuación:

"Motivado por tener que cubrir el servicio de un compañero que está de baja por enfermedad, en el polideportivo Juan Carlos I:

*El trabajador con DNI : 05665***X, ayudante de instalaciones deportivas, cubrió el servicio el 19 de febrero, domingo de 8.00 a 15.00 horas, total 7 horas festivas, que solicita que se le compensen en horas de descanso,(según convenio), en este caso 2 x 7= 14 horas a compensar.*

Desde esta Jefatura de Sección se autorizó el trabajo descrito y se llevó a cabo con respecto a lo ordenado.

El trabajador ha dado su conformidad a que la compensación por los trabajos realizados sea en descanso.

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

Propuesta de compensación en 14 horas al trabajador 05665X.***

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá".

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la Propuesta de referencia.

4º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PAGO DE ANTICIPO REINTEGRABLE

Suscrito por el Jefe de Sección de Instalaciones, con el Vº Bº del Director-Gerente, y con la conformidad de la Vicepresidencia, se eleva al Consejo de Gerencia para su aprobación el Informe-Propuesta que se transcribe a continuación:

*"Con fecha 7 de Marzo de 2023, se registra petición del trabajador con DNI 05***104C, Ayudante de Instalaciones Deportivas de este Patronato Municipal de Deportes, de* ***anticipo reintegrable de 6.000 €, a devolver en 30 cuotas mensuales****, como así viene reflejado en el artículo 25, del Acuerdo Marco para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, aprobado el 28 de noviembre de 2019, y publicado en el BOP con fecha de 8 de Enero de 2020.*

Según dicho Acuerdo Marco, en el artículo 1.- Ámbito Funcional y Personal, dice: "Las condiciones pactadas, contenidas en el presente Acuerdo, serán de aplicación para todos el personal funcionario, tanto de carrera como interinos y personal eventual que presten sus servicios en el Ayuntamiento de Ciudad Real, así como al personal funcionario adscrito a otros organismos (Patronatos, IMPEFE, y Consorcio Provincial de Extinción de Incendios), siempre que se encuentren en activo.

Así mismo, y según el art. 25- " ..con carácter extraordinario, aquellos funcionarios que estuviesen reintegrando un anticipo podrán optar por su amortización anticipada, con cargo a la nómina del mes dentro del cual sea abonado el nuevo anticipo".

En consecuencia, ***propongo conceder dicho anticipo reintegrable****, si cumple con el artículo anterior, al trabajador arriba indicado.*

Lo que informo a todos los efectos en Ciudad Real a siete de marzo de 2023.

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá".

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la Propuesta de referencia.

5º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DE UN TAQUILLERO LABORAL FIJO DEL PMD

Suscrito por el Jefe de Sección de Administración, con el Vº Bº del Director-Gerente, y con la conformidad de la Vicepresidencia, se eleva al Consejo de Gerencia para su aprobación el Informe-Propuesta que se transcribe a continuación:

"Desde la Jefatura de Sección de Administración se informa a la Gerencia, que con fecha 22/02/2023 ***se ha solicitado por el trabajador con DNI ***85363Q, un reconocimiento de Antigüedad por prestación de servicios en otras administraciones públicas****, aportando la Certificación de servicios Previos de la Diputación de Ciudad Real, JCCM y del Ayuntamiento de Ciudad Real, documentación que se adjunta a este Informe.* ***La suma total de los servicios prestados es de 9 años 2 meses y 4.***

Según la legislación vigente y el Acuerdo Marco del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, al que se encuentra adscrito el PMD, no existe inconveniente legal para el reconocimiento de antigüedad.

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente

ACUERDO:

***Conceder el Reconocimiento de Antigüedad de 9 años 2 meses y 4 días y su incorporación de los trienios correspondientes en nómina al trabador arriba indicado**.*

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá".

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la Propuesta de referencia.

6º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE EXCEDENCIA DE UN TAQUILLERO PARA CUBRIR VACANTE DE ADMINISTRATIVO INTERINO DE LA PLANTILLA 2023

Se incorpora a la sesión Don Victorio Caminero Mora, en sustitución del vocal Don Rafael Fernández López.

Suscrito por el Jefe de Sección de Administración, con el Vº Bº del Director-Gerente, y con la conformidad de la Vicepresidencia, se eleva al Consejo de Gerencia para su aprobación el Informe-Propuesta que se transcribe a continuación:

"Desde la Jefatura de Sección de Administración se informa a la Gerencia, que con fecha 23/02/2023 ***se ha solicitado por el trabajador con DNI ***85363Q, una excedencia por prestación de servicios en el sector público del puesto de trabajo actual de Taquillero durante el tiempo que dure la interinidad para el puesto de Administrativo vacante recogida en la plantilla de Personal Laboral de este Patronato que se le ha ofrecido por corresponderle por su situación en bolsa**.*

Según la legislación vigente y el Acuerdo Marco del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, al que se encuentra adscrito el PMD, y la consulta al servicio de personal, no existe inconveniente legal en dicha excedencia.

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente

ACUERDO :

PRIMERO.- ***Conceder la excedencia al trabador arriba indicado**.*

SEGUNDO.- ***Realizar el llamamiento a la bolsa y la posterior contratación de una persona para cubrir temporalmente el puesto de trabajo de taquillero mientras dure la mencionada excedencia.***

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá".

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la Propuesta de referencia.

7º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSO BÁSICO DE MONITOR DEPORTIVO

Suscrito por el Jefe de Sección de Actividades, con el Vº Bº del Director-Gerente, y con la conformidad de la Vicepresidencia, se eleva al Consejo de Gerencia para su aprobación el Informe-Propuesta que se transcribe a continuación:

"DETALLE

Curso que irá dirigido, especialmente, para los deportistas de los clubes que colaboran con el PMD en la organización y desarrollo de las disciplinas incluidas en el Programa de Escuelas Deportivas Municipales. También podrán participar todos aquellos que estuvieran interesados en adquirir los conocimientos básicos que se plantearan en los contenidos del curso*.*

Este curso está motivado por la falta de personal especializado y que esté dispuesto a pertenecer a cualquiera de los clubes que desarrollan el Programa de Escuelas Deportivas y que puedan o quieran impartir las clases o entrenamientos de las disciplinas del Programa.

Especial atención a todos los deportistas que acaban su formación como alumnos de las escuelas y quieren continuar ayudando a los clubes colaboradores con los alumnos más pequeños. Y aquellos deportistas pertenecientes a cualquiera de nuestros clubes locales, que pudieran tener interés en recibir una formación básica y poder participar impartiendo clases a los más pequeños.

El año pasado participaron 43 alumnos/as obteniendo un grado de satisfacción de 4,75 puntos sobre 5.

Se impartieron temas y seminarios relacionados con el trabajo en el entorno de la enseñanza deportiva.

La empresa que organizó y diseño el temario, junto con los técnicos de este PMD, fue Pebetero, empresa que cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector de la gestión de actividades físicas, formación, ocio y recreación, que ya

impartió el primer curso en 2020 y que, por tanto se cree conveniente y necesario vuelva a impartir el temario que se expone a continuación:

.

El Curso se estructura de la siguiente manera:

☐ CONTENIDOS (modalidad on line 30 horas)

1. Características motrices, cognitivas, sociales y afectivas en la etapa de Iniciación Deportiva.
2. La comunicación y motivación en la Iniciación Deportiva.
3. Estrategias para la resolución de conflictos y dinámicas de grupos.
4. Estilos de enseñanzas empleados en la Iniciación Deportiva.
5. Evaluación de la enseñanza-aprendizaje de la actividad física y deportiva.
6. Valores sociales y personales en el deporte.
7. Organización y gestión deportiva.
8. Nutrición e hidratación deportiva asociada a la prevención dela obesidad infantil.
9. Planificación del entrenamiento.
10. Entrenamiento deportivo.

Se realizarán 5 webinars, grabadas y accesibles para los participantes para su revisionado durante los 10 días posteriores a la realización de cada una.

☐ WEBINAR EXPERT@S (duración de 2 horas cada una)

1. Comer bien, jugar mejor: Nutrición para jóvenes deportistas.
2. Deporte y actividad física: Estrategias eficaces para la prevención de adicciones.
3. El ABC de los Primeros Auxilios: Primeros auxilios para todos.
4. Deporte femenino: Visibilidad, desafíos y soluciones para el éxito.
5. Deporte inclusivo: Creando oportunidades para todos.

☐ WEBINARS DE DEPORTES (duración de 4 horas cada una)

Se realizarán dos webinar, de 4 horas cada una, de dos disciplinas deportivas elegidas por nosotros. Las impartirán expertos en las disciplinas deportivas elegidas, con titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o de Técnico Deportivo Superior o de entrenador nacional y experiencia de 2 o más años en las modalidades elegidas.

***El gasto previsto del curso, para 60 alumnos**, según presupuesto que se adjunta, sería:*

☐ 30 horas x 2,3 €/h x 60 alumnos.....4140 euros
☐ Webinars expert@s.....1000 euros Descuento 100 %
☐ Webinars deportes..... 800 euros Descuento 100 %

TOTAL CURSO 60 ALUMNOS.....4140 EUROS (exento de iva)

La partida a la que se imputará el gasto es: Partida 341.22605 "Actividades Deportivas".

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

Propuesta de realización de Curso Básico de Monitor, con la empresa Pebetero Servicios y Formación, S.L. con un coste de 4140 € (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA EUROS).

En cualquier caso, el Consejo, con su criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la Propuesta de referencia.

8º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO PARA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE STREAMING EN PABELLONES

Suscrito por el Director-Gerente, y con la conformidad de la Vicepresidencia, se eleva al Consejo de Gerencia para su aprobación el Informe-Propuesta que se transcribe a continuación:

"DETALLE: El Consejo de Gerencia en sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2020, aprobó la instalación de cámaras en los pabellones Quijote Arena y Santa María, para retransmisión por streaming con la empresa MyPlay Spain S.L.

Dicha instalación y los servicios asociados, incluían la licencia de un año para el servicio exclusivo con esta empresa. En 2022 por un error de la misma, no nos hicieron llegar la factura correspondiente, enviándosela al Ayuntamiento. Dicha factura sigue pendiente de pago y se acerca la fecha para que nos envíen también la del ejercicio 2023.

En este sentido, se llevó a cabo una consulta con los clubes de balonmano y baloncesto que usan los servicios mencionados, reportándonos todos ellos su interés en que estos se mantengan como hasta la fecha.

Por ello, con el fin de continuar con la empresa renovando la licencia y poner al día el pago de los servicios que prestan, se ha solicitado presupuesto (se adjunta al expediente) para ambos ejercicios. La cantidad para cada uno de ellos asciende a 3.872,00€ (IVA incluido). Dichos servicios incluyen:

MyPlay Track (Licencia anual)
- Cámara auto-tracking
- Cámara fija de control de marcador electrónico.
- Caja de conexiones.
MyPlay Plus+ (Licencia anual)

- Instalación incluida.
- Grabaciones ilimitadas.
- Live Streaming.
- Canales de equipos ilimitados. Cada canal está asociado únicamente a un sistema.
- Servicio de Atención y Satisfacción de Usuario.
- Formación de entrenadores en sistema MyPlay.
- Gestión desde web y desde App gratuita para iOS y Android.

La partida a la que se imputaría este gasto es: 341.22611 Otros gastos de funcionamiento.

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente

ACUERDO:

Aprobación del gasto de 7.744, 00 € (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS) para la renovación de los servicios de streaming con la empresa MyPlay Spain S.L., correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, en base a lo descrito anteriormente.

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la Propuesta de referencia.

9º.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hay.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no teniendo otros asuntos que tratar el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y quince minutos. De lo consignado en la presente, yo, Secretario Delegado Accidental, doy fe.

GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D
Firmado digitalmente por GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D
Fecha: 2023.03.15 12:27:34 +01'00'

SANCHEZ ARAQUE LUIS JOSE - 05654637H
2023.03.15 11:07:22 +01'00'